

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Doctor Mora



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

23 RECOMENDACIONES

26 ACCIONES DESTACADAS

27 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Doctor Mora como ejecutor de obra pública, dispuso de los medios para lograr las actividades establecidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, contó con los elementos de difusión y capacitación mediante los cuales operó la contraloría social en la ejecución de las obras; que los esfuerzos coordinados demuestren su propósito para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a través del control social y la participación ciudadana y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Doctor Mora, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Doctor Mora, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer trimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Doctor Mora, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Doctor Mora, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Doctor Mora.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 04 de marzo de 2022, la Dirección de Participación Ciudadana recibió, a través del oficio MDMDOP/0146/2021, el Programa General de Obra (inicial).

Dicho Programa se actualizó en dos ocasiones, mediante correo electrónico, recibidos en las fechas del 10 de junio del 2022 y el 2 de septiembre del 2022.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de marzo y de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta de 22 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social a través del oficio circular DGPCyCS/1146/2022 del 15 de marzo del 2022.

Dicha propuesta fue aceptada y remitida a esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, el 1° de abril de 2022, a través del oficio CMDM/070/2022. No obstante, derivado de una mesa de trabajo, el 8 de diciembre de 2022, con sustento al Programa Anual de Obra 2022 emitido a esta Secretaría con el oficio MDMDOP/0550/2022, se solicitó una disminución en la meta. Dicho ajuste disminuyó la meta a 12 obras públicas.

100%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 12

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 12 asambleas.

100%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 36 A 120

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 86 contralores sociales.

100%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 12

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 12 fichas técnicas a los contralores sociales.

100%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 36

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 36 cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora registró 2 reportes ciudadanos.

100%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 12

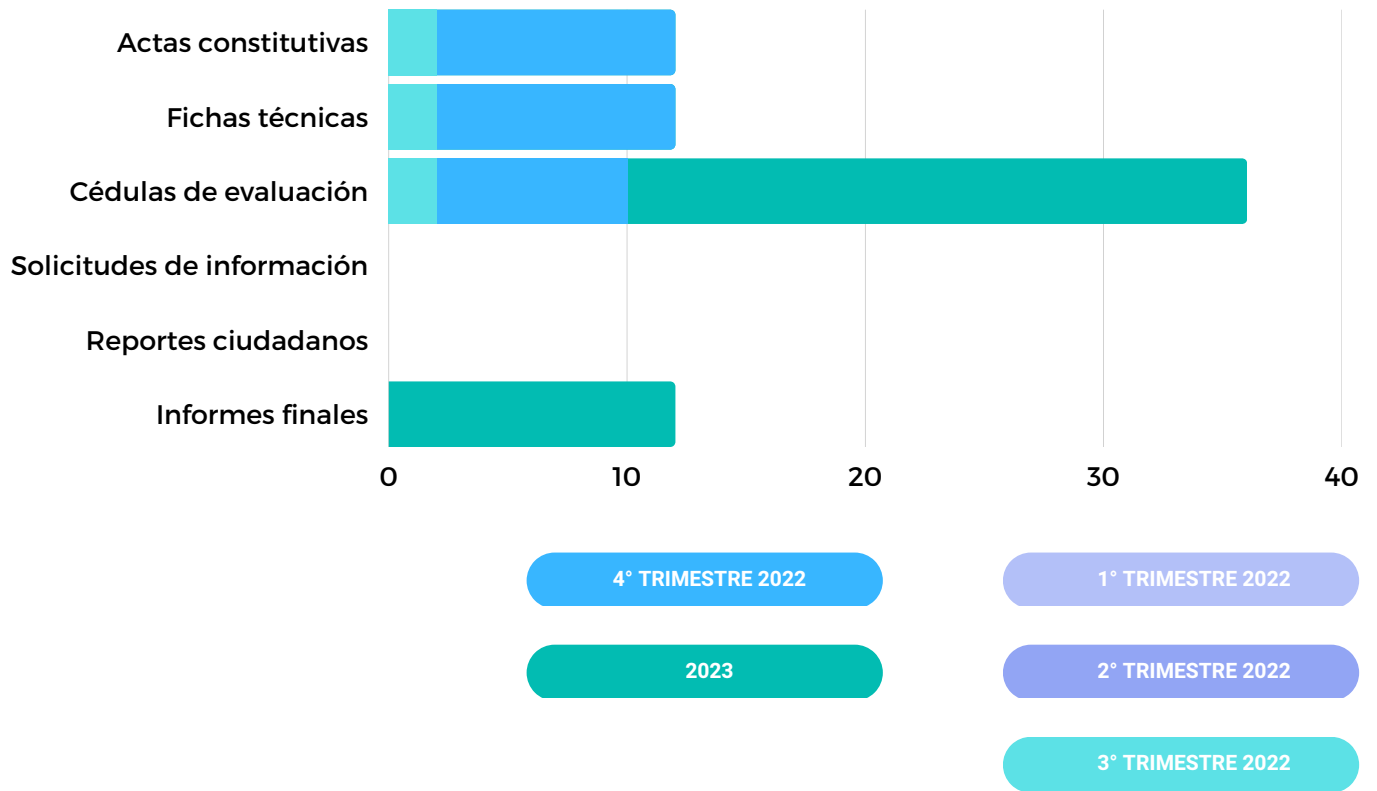
Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

La Ejecutora registró 12 informes finales en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema con corte al 16 de marzo de 2022, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** El sistema arroja la captura de 12 actas constitutivas.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 12 fichas técnicas, las cuales se capturaron a la par de las actas constitutivas, sin observaciones al respecto.
- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación se registraron 36. Dando por cumplimentado este rubro.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** Se registraron 2 reportes ciudadanos, los cuales cuentan con su respuesta capturada en tiempo y forma.
- **Informes finales:** Se registraron 12 informes finales.



El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

5

DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

En relación a las verificaciones mensuales emitidas en el periodo de julio a diciembre se deriva lo siguiente:

Dentro del mes de **julio**, se recomendó que se debe recabar la tercera cédula de evaluación y el informe final de un comité, lo cual no se solventó.

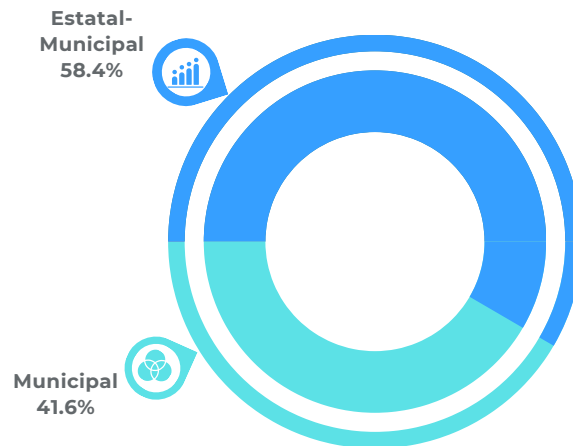
En **agosto**, únicamente quedó pendiente recabar un informe final de un comité.

En **noviembre**, se recomendó la recopilación y registro de la tercera cédula de evaluación y el informe final, lo cual no se solventó.

En **diciembre**, se observó que todos los comités capturados carecían de su informe final, y de 1 cédula de evaluación por capturar.

En **enero 2023**, se observó que una ficha técnica tenía una fecha anterior a la de la constitución del comité, además de que todos los comités requerían la captura de la segunda y la tercera cédula de evaluación. Persistía la falta de informes finales.

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:



Durante el mes de noviembre se recabó la percepción de los integrantes que participaron en 2 comités como contralores sociales de obra pública, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre las obras.

La encuesta que se aplicó en el periodo delimitado entre los días 21 al 30 de noviembre, la cual consistió en una batería de diez preguntas mixtas, es decir, con respuestas libres y de opción múltiple, las cuales se realizaron mediante llamadas telefónicas.

A continuación, se muestran los resultados de las preguntas:

A los integrantes de los Comités de Contraloría Social, se les preguntó si consideraban que su participación en el COCOSOP les enseñó a realizar contraloría social. A esta pregunta, el 100% contestó afirmativamente.

A esta muestra se les preguntó si se les condicionó su participación dentro del Comité de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que todos respondieron en forma negativa. Asimismo, el 100% de los encuestados asegura estar muy satisfecho con la obra pública que vigiló.

A las personas que se les preguntó si la obra se había realizado en los tiempos acordados, todos ellos respondieron que la obra se realizó dentro de los tiempos establecidos en las fichas técnicas proporcionadas.

También se preguntó si el comité presentó reportes ciudadanos sobre irregularidades en la obra pública que vigiló, a lo que el 100% respondió que no.

Uno de los derechos de los integrantes del COCOSOP es asistir a los actos de entrega-recepción de la obra, por lo que se les preguntó si recibieron invitación a dicho evento, donde los comités afirmaron no haber sido invitados.

Al realizar esta encuesta y conocer los resultados de ella, nos pudimos dar cuenta que la obra que se realizó es la que más se necesitaba en ese momento en la localidad o colonia, de acuerdo a las respuestas de los integrantes de los comités. Todos los contralores sociales encuestados afirmaron que volverían a participar en un comité de contraloría social.

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en una reunión virtual y tres reuniones presenciales de seguimiento al proyecto con los enlaces de la ejecutora.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>Del Plan de Mejora 2022: De acuerdo al informe presentado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2021, este no se presentó por lo cual, no existen los parámetros necesarios para medir los resultados que la sociedad beneficiada necesita para participar y tomar parte de la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.</p>	<p>Elaborar un plan de mejora que permita establece o abundar la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos en la obra pública ejecutada por el Municipio de Doctor Mora, a través de la dirección de obras públicas.</p>	<p>Encargado de la contraloría social.</p>	<p>Cumplimentado</p>	<p>El documento se entregó por oficio el 5 de mayo de 2022.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Programa General de Obra: Que el municipio a través de su dirección de obras públicas, cumpla en tiempo y forma de acuerdo a la legislación vigente aplicable con un programa de obra pública.	Solicitar a la dirección de obras públicas, el programa anual de obra para el ejercicio fiscal 2022 y sus posteriores modificaciones.	Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Doctor Mora, Gto.	Cumplimiento Aceptable	El enlace de obras públicas compartió por correo electrónico las actualizaciones del PGO.
Del cumplimiento de la meta 2022: La contraloría social debe intervenir, realizando las sugerencias pertinentes a la dirección de obras públicas del municipio, con el objeto de que esta cumpla los cierres de obra durante el ejercicio fiscal 2022, para que de esta manera logre registrar la información al SICOSEG, y así coadyuvar en el buen desempeño de la dirección ejecutora y/o contratante de la obra.	Solicitar los avances físicos y financieros a la dirección de obras públicas del municipio, para poder monitorear al comportamiento y evolución de las obras y el gasto ejecutado de acuerdo a los calendarios que se establezcan en cada obra.	Encargado de la contraloría social	Cumplimentado	La meta se cumplió en un 100%. Nota: La recomendación que se emitió en el Informe de Resultados 2021, no coincide con lo recomendado en el Plan de Mejora en el 2021.
De la Convocatoria: Invitar a la ciudadanía más beneficiada con la obra a ejecutar para que sean testigos del desarrollo y/o avance de la misma, de igual forma para que estén al pendiente de que se lleva a cabo conforme a lo establecido en la documentación referida a la misma.	Estar al pendiente de las fechas de inicio de la obra para que inmediatamente se realice el proceso de integración del COCOSOP.	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimentado	Los comités se constituyeron dentro de los 20 días hábiles.
De la conformación: La contraloría social deberá sujetarse a lo establecido en la legislación aplicable en todos sus niveles, para llevar a cabo sus acciones de manera correcta.	Capacitar al personal que esté a cargo de la contraloría social.	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimentado	El personal del municipio profundizó en la explicación de las atribuciones y restricciones que tiene el comité de contraloría social, presentó bien el llenado del formato de la acta constitutiva y sus anexos.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la capacitación a los beneficiarios: Proporcionar a los COCOSOP la información suficiente de acuerdo a su facultad para que tengan el conocimiento necesario al momento de hacer sus funciones.</p>	Capacitar a los integrantes del COCOSOP	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimentado	Se integró en el SICOSEG la acta constitutiva y ficha técnica de todos los comités de contraloría social, pactados en la meta 2022.
<p>Del uso de las herramientas de contraloría social: Primeramente verificar que se cuente con lo necesario para que el encargado de la contraloría social lleve a cabo las funciones correctamente, en caso de que haga falta alguna herramienta, se debe de gestionar ante las instancias correspondientes con el fin de poder adquirir lo necesario y con dar el uso adecuado de la misma.</p>	Utilizar las herramientas existentes para apoyarse, logrando así un buen resultado en el desempeño de las funciones.	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimentado	El municipio conformó sus comités con los archivos correspondientes de las herramientas de contraloría social del SICOSEG. La STRC proporcionó al municipio los trípticos de la contraloría social en la obra pública para su distribución entre la población beneficiada.
<p>De los anexos: Estos deben de requisitarse de manera correcta, para lo cual es de suma importancia apoyar a los integrantes del COCOSOP en la aclaración de las dudas que se susciten al momento de su llenado.</p>	Asegurarse de que los integrantes del COCOSOP cuenten con la información suficiente para que los anexos sean presentados con los datos correctos.	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimentado	Dentro del SICOSEG, se pueden apreciar la correcta aplicación de los anexos.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
De la captura en el SICOSEG: Capturar en tiempo y forma la información que se derive al momento de la ejecución de las obras públicas, con el objeto de cumplir con legalidad esta función.	Registrar en el SICOSEG los datos que se deriven durante la ejecución de las obras.	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimentado	Dentro del SICOSEG, se aprecia la correcta captura de los anexos. NOTA: en el Informe 2021 no se realizó recomendación alguna al respecto.
De las reuniones de seguimiento con la STRC: Cumplir con los acuerdos asentados en actas o minutas de las reuniones objeto de la obra.	Verificar las minutas o actas de reuniones para implementar los acuerdos llevados a cabo en cada una de ellas.	Encargado de la Contraloría Social.	Cumplimiento Aceptable	Quedaron pendientes por solventarse algunos acuerdos generados en minutas.
De la convocatoria a los actos de entrega - recepción de las obras: Que la dirección de obras públicas convoque a los titulares de las dependencias correspondientes, con base a lo establecido a la Ley de Obra Pública del estado de Guanajuato, y la legislación local.	Verificar que existan los documentos que amparen la invitación a firma de acta de entrega recepción de la obra.	Director de Obras Públicas.	Inejecutado	El municipio no envió a la STRC evidencia de las convocatorias. Nota: La recomendación no coincide con lo recomendado en el Informe de Resultados 2021.
Del seguimiento al reporte ciudadano: Cada vez que el ciudadano realice un reporte derivado por la ejecución de obra través de la contraloría municipal, esta deberá darla a conocer a la dirección de Obras Públicas municipal con el objeto de que en un lapso no mayor a 2 días hábiles atienda el reporte mencionado.	La contraloría municipal vigilará que se atiendan los reportes realizados por la ciudadanía a través de los COCOSOP.	Titular de la Dirección de Obras Públicas.	Cumplimentado	La contraloría municipal promovió la contraloría social a través de reportes ciudadanos, los cuales se presentaron 2, dándoles contestación dentro de lo estipulado.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Atender las recomendaciones y solventar áreas de oportunidad.
1.2	Del Programa General de Obra.	Enviar actualización a la STRC de manera trimestral.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.5	De la convocatoria	Enviar evidencia de la convocatoria ante la STRC.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Atender en tiempo y forma las observaciones emitidas en las verificaciones mensuales.
2.3	De las reuniones de seguimiento con la STRC.	Dar seguimiento a los acuerdos generados en las minutas de reunión, para que estas se lleven en tiempo y forma.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Entregar el acuse de recibido de los invitados ante la STRC, según lo acordado en el plan de mejora.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Se recomienda promover por medio de los mecanismos proporcionados por la STRC, la presentación de reportes ciudadanos en las obras públicas ante cualquier irregularidad.

ACCIONES DESTACADAS

Uno de los objetivos de la mejora continua es impulsar las buenas praxis, así como el desempeño sobresaliente de las Ejecutoras Municipales en la instrumentación de la contraloría social.

En este tenor, se rescataron aquellas prácticas que el municipio de Doctor Mora, efectuó de manera adecuada, oportuna, constante y diligente. Con este compromiso, se determinó la conclusión exitosa de las actividades del plan de trabajo.

Es menester, pues, destacar el compromiso del municipio, al atender las recomendaciones y las acciones propuestas para solventarlas, con ello, se generó la coyuntura para lograr el cumplimiento de la meta con cabalidad debido a la excelente coordinación y disposición de las dependencias municipales involucradas.

Se reconoce, pues, al municipio de Doctor Mora, por la voluntad y la eficiencia que mostró siempre en las actividades que realizó en conjunto con esta Secretaría en materia de contraloría social, ya que todas las actividades se realizaron en el tiempo comprometido.

De esta manera, se enfatiza al Gobierno Municipal de Doctor Mora como un impulsor de la transparencia y la inclusión ciudadana en el quehacer de dicha Institución.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos adquiridos a través del Plan de Mejora que elabora el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Doctor Mora, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia y las estrategias que tuvieron que emplear durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera adecuada.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo, se alcanzaron eficaz y satisfactoriamente.

Guanajuato, Gto., a 20 de marzo de 2023.